



Referència: / Referencia:	2026/00000034G
Procediment: / Procedimiento:	Proyectos de Promoción Turística
Interessat: / Interesado:	
Representant: / Representante:	
08 Serv de Ocupación, Desarrollo Local y Turismo (JGIMENEZ)	

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE LA VALL D'UIXÓ – COVES DE SANT JOSEP EDICIÓN 2026

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

La disposición adicional décima de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, y por el Reglamento que la desarrolla, aprobado por **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, en aquellos aspectos que resulten de aplicación atendiendo a la especial naturaleza de los premios.

La **Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones** del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 29 de abril de 2004 y modificada por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2022 (BOP nº 25, de 28 de febrero de 2023).

2. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la organización del **IV Concurso de Pintura Rápida Ciudad de la Vall d'Uixó – Coves de Sant Josep**, que se celebrará el **día 18 de enero de 2026**.

El concurso se celebrará bajo cualquier circunstancia meteorológica adversa moderada, facilitando la organización, en su caso, espacios cerrados para la realización de las obras.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El concurso se estructura en las siguientes categorías:

Categoría A: Adultos

Personas participantes de **16 años o más**.

Categoría B: Infantil y juvenil

- **Categoría infantil:** de **6 a 10 años**, ambos inclusive.



- **Categoría joven:** de 11 a 15 años, ambos inclusive.

Las personas participantes deberán disponer de su propio material para la realización de las obras.

4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe total máximo destinado a los premios de la presente convocatoria asciende a **4.500,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1003/324/48539 (Concurso de pintura rápida) correspondiente del **Presupuesto Municipal del ejercicio 2026**.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INSCRIPCIÓN

Tras la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, iniciándose a partir de ese momento el plazo de inscripción, y en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**, se remitirá extracto de la misma al **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las solicitudes de participación deberán presentarse al correo electrónico pinturarápida@lavallduixo.es hasta el viernes 16 de enero de 2025, para asegurar plaza en la comida que se celebrará el día del concurso, o bien el mismo día del concurso en el Centre Cultural Palau de Vivel, Calle Sanchís Tarazona 37.

Las solicitudes que se realicen el mismo día de celebración del concurso deberán ser **firmadas antes del inicio del mismo**.

La solicitud de participación incluirá la correspondiente **declaración responsable**, conforme al modelo que se incorpore como anexo.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de la presente convocatoria.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

La concesión de los premios se realizará en régimen de **concurrencia competitiva**.

A) Realización de las obras

- El tema deberá realizarse “**in situ**”, dentro del término municipal de La Vall d’Uixó (paisajes, calles, plazas, monumentos, gentes, etc.).
- La técnica será libre (óleo, acrílico, acuarela, etc.).



- No se admitirán representaciones de imágenes con derechos de autor ni obras generadas mediante inteligencia artificial.
- Cada participante presentará una única obra.

Soporte (categoría adultos):

Rígido, liso y monocolor (lienzo, tablero u otros), con dimensiones mínimas de **50 x 70 cm** y máximas de **120 x 120 cm**. Se admite enmarcado con listón, no con cristal.

El jurado se reserva el derecho de admisión del soporte una vez entregada la obra.

B) Sellado e identificación

El sellado de los soportes se realizará en el **Centre Cultural Palau de Vivel**, calle Sanchís Tarazona nº 37:

- Categoría adultos: de **8:00 a 9:30 horas**.
- Categoría infantil y juvenil: de **9:30 a 10:30 horas**.

C) Entrega y exposición de las obras

Las obras se presentarán **sin firmar** en el Centre Cultural Palau de Vivel:

- Categoría infantil y juvenil: hasta las **14:30 horas**.
- Categoría adultos: entre las **13:30 y las 14:30 horas**.

Las obras permanecerán expuestas en su propio caballete hasta la lectura del fallo del jurado.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- **Presidencia:** la Alcaldesa o concejal de Turismo.
- **Vocales:** hasta cinco personas vinculadas al mundo del arte y de la pintura rápida.
- **Secretaría:** el Secretario General del Ayuntamiento o personal municipal del área de Turismo.

El jurado levantará acta en la que constarán las personas premiadas.

Sus decisiones serán **inapelables**.

8. PREMIOS

Categoría A: Adultos

- **Primer premio Ajuntament de la Vall d'Uixó:** 1.200 €
- **Segundo premio Ajuntament de la Vall d'Uixó:** 900 €
- **Tercer premio Ajuntament de la Vall d'Uixó:** 700 €
- **Cuarto premio Ajuntament de la Vall d'Uixó:** 500 €
- **Premio Coves de Sant Josep al mejor artista local:** 300 €, siempre que no haya obtenido un premio superior.

Categoría B: Infantil y juvenil

- **Primer premio categoría joven (11 a 15 años):** 200 €
- **Primer premio categoría infantil (6 a 10 años):** 100 €

Los importes indicados incluyen las retenciones fiscales legalmente aplicadas.

9. PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Las obras premiadas serán firmadas y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó y, en su caso, de los patrocinadores que financien premios.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas una vez concluido el acto de entrega de premios.

La organización velará por la custodia de las obras, sin asumir responsabilidad por posibles daños.

10. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A la vista del acta del jurado, la **Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó resolverá la presente convocatoria, en ejercicio de las competencias delegadas.

La resolución será notificada a las personas premiadas y publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

11. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

El reconocimiento de la obligación y el pago de los premios se efectuará una vez dictada la resolución y acompañada del acta firmada por el jurado.

Con carácter previo al pago, las personas premiadas deberán presentar la **ficha de terceros** y la **declaración responsable** correspondiente.



12. DISPOSICIONES FINALES

La organización se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia imprevista que pueda surgir durante la celebración del concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de la presente convocatoria.